

110013103004202300379

AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C., DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DEL  
DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

**Banco de Bogotá**, mediante apoderado judicial demando por la vía Ejecutiva Singular de Mayor cuantía a **Ingenieros de Colombia Asociados S.A.S., y Rigoberto Romero Bernal**, con el fin de obtener el pago de las sumas relacionadas en el auto mandamiento de pago, visto a fl. 12 del expediente digital.

Como título base de la acción se aportaron 2 pagarés, que por reunir los requisitos previstos en el art. 422 del C.G.P., el Juzgado mediante providencia calendada 17 de noviembre del 2023, libró mandamiento de pago en contra de la parte demandada y por las sumas indicadas en la demanda.

Dicha providencia le fue notificada a la parte demandante mediante anotación por estado y al demandado a través de correo electrónico de conformidad con lo previsto en la ley 2213 del 2023 el día 21 de noviembre del 2023, con el que se le remitió copia de la demanda, anexos y mandamiento de pago, quien dentro del término guardo silencio, por lo cual es procedente dictar auto que ordena seguir adelante la ejecución conforme a lo previsto en el art. 440 inc. 2º del C.G.P.

Conforme a lo anteriormente señalado se, **DISPONE:**

1º. Seguir adelante la ejecución en la forma ordenada en el auto mandamiento de pago.

2º. Condenar en costas a la parte demandada, inclúyase como agencias en derecho la suma de \$10.000.000,oo liquídense.

3º. En la forma prevista en el art. 446 del C.G.P., practíquese la liquidación del crédito.

4º. Se ordena el avalúo y remate de los bienes perseguidos y que con posterioridad se lleguen a embargar y secuestrar dentro del presente asunto.

5o. En su oportunidad remítase al señor Juez Civil del Circuito de ejecución de sentencias

otifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN  
(2)

**110013103004202300379**  
**AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION**

lgm

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.,  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.  
La anterior providencia se notifica por anotación  
del Estado E. No. **015**  
Hoy: **20 de febrero de 2024**

  
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA  
Secretaría